



Corporación Educacional Ecole Noel
San Nicolás #1540 – San Miguel
Planes y Proyectos

PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 2024 ORIENTACIONES GENERALES

INTRODUCCIÓN:

Promover el aprendizaje y el buen trato, es una responsabilidad de todos los que integramos la comunidad educativa de la cuál nadie está exento, ya que comparten y coexisten diversas personas con historias personales, costumbres, expectativas, roles y responsabilidades distintas, que para ello requieren de ciertos marcos y lineamientos que permitan una convivencia respetuosa y armoniosa. Por tanto como Colegio, es nuestra responsabilidad favorecer acciones que promuevan un ambiente y una interrelación positiva entre todos los miembros de la comunidad, y para ello contamos con este instrumento de gestión que nos permite avanzar diseñando espacios de crecimiento personal para nuestro bienestar y el buen convivir.

ANTECEDENTES

El plan de gestión de la convivencia escolar es un instrumento que orienta a la comunidad educativa en el desarrollo de estrategias que promuevan el buen trato y el respeto, una convivencia basada en la inclusión, en la participación democrática y colaborativa, y estrategias de resolución de conflictos basados en el diálogo, para así prevenir cualquier tipo de maltrato entre los participantes del establecimiento y enseñar formas de convivir basadas en el respeto y buen trato. Este plan se inscribe en el marco de la normativa dada por las políticas públicas desde el año 2002. Pero ya desde antes existieron diversas iniciativas a nivel global que se reflejaron en diferentes principios rectores que se integraban en nuestro sistema educativo para resguardar aspectos relacionados con el desarrollo socio emocional de nuestros y nuestras estudiantes.

En el año 1998 en la Convención de los Derechos del Niño, patrocinada por la UNICEF se definió un enfoque de derechos que permitió a las escuelas ser consideradas ya no como meras organizaciones de cuidado, protección y enseñanza (académica) sino como espacios pedagógicos en los cuales el desarrollo de los educandos exigía una formación de formar sujetos preparados para una vida independiente en sociedad, entregándole la oportunidad de desarrollar su personalidad, sus aptitudes y su capacidad mental y física hasta el máximo de sus posibilidades, inculcando el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales y preparándolo para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena, así como por el medio ambiente natural (UNICEF Comité Español, 1989).¹

¹ Convención sobre los derechos del niño, UNICEF, Comité español. Madrid, 1989. Recuperado en: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>



Corporación Educacional Ecole Noel
San Nicolás #1540 – San Miguel
Planes y Proyectos

En los años 90 desde el informe que entrega a la UNESCO la Comisión de Educación para el siglo XXI, conocido como Informe Delors², se establecen 4 pilares de la educación a futuro, considerando dos elementos más aparte del tradicional aprender a conocer y aprender a hacer, el aprender a vivir juntos y aprender a ser. En síntesis en este informe se plantea la importancia de la educación para desarrollar a la persona en todos sus ámbitos fortaleciéndose y explicitando entonces el ámbito sicosocial.

Actualmente de parte de los organismos internacionales que rigen los destinos de la educación global, se habla de las habilidades para el siglo XXI y en ellas se distinguen dentro de las habilidades para vivir, la ciudadanía en la cual priman los valores democráticos que permiten una buena convivencia y la responsabilidad personal y social que aborda la capacidad de tener interiorizados códigos de conducta aceptados para vivir armónicamente en sociedad.³

En nuestro país se viene desarrollando desde el año 2002 la Política Nacional de Convivencia Escolar que ha tenido tres actualizaciones hasta la reciente del presente año, debido a una lógica de diseño, instalación y fortalecimiento de ésta adicionando los cambios que nuestra sociedad va presentando permanentemente. En una investigación de alumnos de la Universidad de Chile del año 2013⁴ sobre el desarrollo de la política de convivencia escolar se describen 2 etapas, la primera entre 2002 a 2010 en la cual el propósito es unificar y dar sentido a los principales programas de formación complementarios al currículum estableciendo 3 ejes: normativa, participación y currículum, se establece la primera conceptualización del concepto Convivencia Escolar y luego una segunda etapa de Consolidación legal y revisión de la política de convivencia escolar. En esta segunda etapa se puede destacar la promulgación de la Ley 20.536 de Violencia Escolar del 2011 que entre sus puntos destacados exige que los colegios deben contar con un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar y un encargado de llevarla a cabo, además de actualizar el concepto de convivencia escolar y realizar toda una actualización de la Política de Convivencia Escolar. Luego en el año 2012 se establece como requisito fundamental para recibir la subvención escolar que todos los establecimientos deben contar con un Reglamento Interno que regule las relaciones entre sus miembros y establezca un marco mínimo de buena convivencia. Posteriormente se produce en el año 2015 una tercera actualización de la Política Nacional de Convivencia Escolar en la cual algunos puntos centrales son la forma de entender la convivencia escolar como una

² La Educación encierra un tesoro, informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. 1996, Delors J . Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000109590_spa

³ Infografía. Recuperado de:

<https://www.educarchile.cl/recursos-para-el-aula/un-recorrido-por-las-habilidades-para-el-siglo-xxi>

⁴ Memoria para optar al título de sicólogo: Principales características y contenidos de la política educacional chilena sobre Convivencia Escolar entre los años 2002 y 2012: Una aproximación a la realidad del sistema educacional chileno a partir de un análisis de contenido temático. Ahumada I, Tapia J, 2013. Recuperado de:

<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/130106/Principales%20caracter%20C3%ADsticas%20y%20contenidos%20de%20la%20pol%C3%ADtica%20educacional%20chilena%20sobre%20Convivencia%20Esc.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



Corporación Educacional Ecole Noel
San Nicolás #1540 – San Miguel
Planes y Proyectos

construcción colectiva y participativa, y aboga por una educación inclusiva que fomente el diálogo, la participación democrática y el pensamiento crítico y reflexivo.⁵

Actualmente se ha publicado una nueva actualización que abarca desde 2024 hasta el año 2030⁶ en la cual se enfatiza la característica de que las personas aprenden a convivir, por ello se cambia el nombre de política escolar a política educativa. En esta actualización hay que destacar que se crea de manera participativa y surge además de las necesidades que el contexto post pandemia presenta a las familias y por ende a los y las estudiantes. Se inserta una dimensión ética de manera transversal a las otras dimensiones bajo la cual se pretende que las comunidades educativas reflexionen en base a valores y se apropien de buenas prácticas para instalar en todos los espacios de convivencia en base a dos principios fundamentales: el cuidado colectivo y la inclusión.

FUNDAMENTOS:

El Plan de Convivencia Escolar, debe ser conocido por toda la comunidad educativa porque el clima y el aprendizaje de la convivencia deben formar parte de una práctica habitual del quehacer institucional del establecimiento, donde se ejecuten acciones que pretendan lograr objetivos intencionados y planificados en torno a las necesidades de nuestro colegio.

Colegio Ecole Noel formula un **sello** o característica que nos definen como colegio, y ,que todos los integrantes de la comunidad educativa deben conocer y trabajar ya que que aportan a la sana convivencia de la comunidad, éste es:

La Inclusión: La comunidad educativa y todos sus actores propician una organización, preparación e implementación de un proceso educativo que considere las necesidades individuales de todos los estudiantes, estableciendo mecanismos de adecuaciones curriculares de acceso significativas y no significativas y de esta manera garantizar una educación basada en la equidad.

Junto con la formación académica, nuestro proyecto aborda los objetivos transversales pertenecientes al currículo, y también los establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) reflejados en los valores institucionales: **SER. (Solidaridad, Esfuerzo, Responsabilidad)**, los cuales están presentes en cada actividad realizada por la comunidad educativa.

Por otra parte, los cambios culturales y tecnológicos han hecho surgir nuevas comprensiones acerca de la violencia y nuevas formas y medios de ejercerla: la violencia de género, la violencia sexual, cyberbulliyn, entre otros, no estaban visibilizadas hasta hace algunos años y aún hoy existen resistencias para reconocerlas como tal. Esta violencia a través de medios tecnológicos es una manifestación nueva y masificada, que requiere de especial atención de parte de los adultos. Esta serie de cambios, entre otros, hacen imprescindible que los adultos de la comunidad educativa

⁵ Política Nacional de Convivencia Escolar 2015-2018, Ministerio de Educación, División General de Educación, Equipo de Unidad de Transversalidad Educativa, Santiago 2015. Recuperado en: <https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2015/12/politica-noviembre-definitiva.pdf>

⁶ Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030, Subsecretaría de Educación, División de Educación General, Área de Convivencia para la Ciudadanía, Unidad de Convivencia y Seguridad Escolar, 2024. Recuperado en: <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2024/05/Politica-Nacional-de-Co-convivencia-Educativa-MINEDUC-2024.pdf>



Corporación Educacional Ecole Noel
San Nicolás #1540 – San Miguel
Planes y Proyectos

asuman la responsabilidad que les corresponde en la prevención de situaciones de riesgo y en la protección de los estudiantes, enfrentando las dificultades y anticipándose a los hechos. Para ello, no sólo hay que identificar las diversas situaciones de violencia escolar más recurrentes, sino que es necesario aplicar un plan para prevenir y también para gestionar las acciones que lleven al logro de los objetivos y las metas propuestas en torno a la convivencia escolar.

La Ley sobre Violencia Escolar indica que en materias de convivencia escolar, el Reglamento Interno (que contiene las normas de convivencia) deberá incorporar políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y una tipificación de las faltas y de las medidas, graduando las faltas de menor a mayor gravedad (leves, graves y gravísimas, como ejemplo). Además, agrega que en la aplicación de las medidas disciplinarias (que pueden ir desde una medida pedagógica hasta la cancelación de la matrícula) "se deberá garantizar en todo momento el justo procedimiento".

Nuestro Plan de Gestión de la Convivencia escolar es una herramienta que establece determinadas acciones en el establecimiento, con la finalidad de cumplir con un objetivo y contiene las tareas necesarias para promover la convivencia y prevenir la violencia escolar, estableciendo responsables, prioridades, plazos, recursos y formas de evaluación. Cabe destacar que no es un instrumento aislado, ya que es elaborado en coherencia y relación directa con las normas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno, los principios y valores consagrados en el Proyecto Educativo Institucional y, con acciones que determina el establecimiento en su diagnóstico e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional en el área de la Convivencia Escolar.

Deseamos que la implementación, ejecución, monitoreo y evaluación de este plan nos permita construir una comunidad escolar más democrática; fortalecer el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y fortalecer las confianzas mutuas; y aprender a vivir mejor con otros respetando todas nuestras diferencias.

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar acciones que permitan consolidar una sana convivencia en el establecimiento educacional, basada en el respeto mutuo, en el dialogo, en la participación de todos los actores que son parte de la comunidad escolar con la finalidad que el ambiente y clima escolar favorezca los aprendizajes de los estudiantes.

Este Plan de Convivencia escolar en conjunto con otras herramientas de gestión escolar, pretende lograr que los/las integrantes de la comunidad educativa se sientan seguros/as, valorados/as, escuchados/as y respetados/as; creando un ambiente propicio para el desarrollo de los estudiantes, tanto social, personal como académico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Propiciar espacios de reflexión para los trabajadores del establecimiento de manera de adquirir y fortalecer herramientas para potenciar la sana convivencia entre los adultos de la comunidad educativa.
-



Corporación Educacional Ecole Noel
San Nicolás #1540 – San Miguel
Planes y Proyectos

- Desarrollar espacios para los estudiantes que promuevan la reflexión de valores institucionales y la sana convivencia escolar.
- Propiciar espacios de reflexión en torno a la prevención de actos que atenten contra la sana convivencia escolar.
- Aportar al desarrollo integral de los estudiantes mediante experiencias de aprendizaje lúdico-musicales y extracurriculares periódicas en el tiempo que contribuyan al desarrollo integral, la participación y la inclusión de todos/as los estudiantes.
- Atender a las necesidades y/o problemáticas manifestadas por los y las estudiantes que afectan de manera significativa su adaptación y/o aprendizajes.
- Orientar y promover la reflexión en torno a opciones y elecciones educativas y/o laborales que se presentan en la actualidad. (Orientación vocacional para 8°Básico)
- Acompañar y orientar al centro de padres para integrarse y participar en diferentes instancias escolares y así mejorar su vinculación a la educación de sus hijos/as.

ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN:

El proceso de implementación de los objetivos específicos planteados se realizará mediante el involucramiento de la comunidad educativa: Es crucial que toda la comunidad educativa, incluyendo docentes, estudiantes, padres y personal administrativo, estén involucrados en el diseño e implementación del plan de convivencia. Esto garantizará un mayor compromiso y colaboración en su ejecución. También estableciendo las normas de convivencia y los valores fundamentales del colegio, como la solidaridad, esfuerzo y respeto, asegurándose de que estas normas sean conocidas por todos y se promuevan activamente en el día a día por ejemplo organizando actividades y campañas sobre temas como el acoso escolar, la discriminación y el respeto ya que estas iniciativas pueden ayudar a crear conciencia y prevenir conflictos antes de que ocurran. Si se presenta algún conflicto se implementaran los protocolos respectivos para abordar los conflictos y problemas de convivencia tan pronto como surjan. La intervención temprana puede ayudar a evitar que las situaciones se agraven y a promover una resolución pacífica.

Finalmente potenciar la comunicación abierta y transparente así establecer canales de comunicación efectivos para que los miembros de la comunidad escolar puedan expresar sus preocupaciones, sugerencias y necesidades. La comunicación abierta y transparente es fundamental para construir relaciones sólidas y resolver conflictos de manera constructiva. La implementación de un plan de convivencia escolar efectivo requiere tiempo, esfuerzo y compromiso por parte de todos los involucrados. Es importante mantener una visión a largo plazo y trabajar de manera constante para promover un ambiente escolar seguro, respetuoso y favorable para el aprendizaje.

ANEXO : Plan anual de acciones.